

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Modifica ESBA/PMEA Auchac Sector C
Región de Los Lagos



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 30 JUL. 2019

RESOL. EXENTA N° 2693

VISTO: El segundo informe de seguimiento del área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada **Auchac Sector C, Región de Los Lagos**, presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Algueros, Buzos Mariscadores y Ramos Similares de la localidad de Auchac, comuna de Quellón, C.I. SUBPESCA N° 7.078, de fecha 6 de junio de 2019; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum (URB) N° 214/2019, de fecha 26 de julio de 2019; las Leyes N° 19.880, N° 20.437 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 355 de 1995 y el Decreto Exento N° 656 de 2010, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 1737 de 2014, N° 1743 de 2015 y N° 2083 de 2016, N° 1747 de 2017, N° 1486 de 2018 y N° 2159 de 2019, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 1743 de 2015, de esta Subsecretaría, se aprobó el proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos para el área denominada **Auchac Sector C, Región de Los Lagos**, y se establecieron las especies principales a explotar en dicho sector.

Que la organización titular del área de manejo presentó el segundo informe de seguimiento del sector, C.I. SUBPESCA N° 7.078 de 2019.

Que a través de Memorándum citado en Visto, se ha solicitado modificar el listado de especies principales del referido proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos, a fin de dar continuidad al trámite de evaluación del señalado informe de seguimiento, debido a que dicha potestad no fue delegada en virtud de la Resolución Exenta N° 2159 de 2019, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 1743 de 2015, de esta Subsecretaría, que aprobó el proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos para el área, **Auchac Sector C, Región de Los Lagos**, individualizada en el artículo 1° del Decreto Exento N° 656 de 2010, del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar su numeral 3.- por el siguiente:

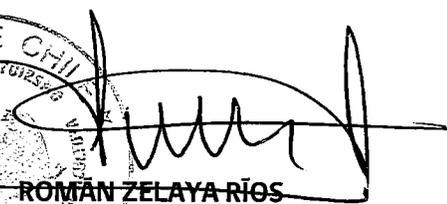
"3.- El plan de manejo, que por la presente resolución se autoriza, comprenderá como especies principales los recursos: a) erizo ***Loxechinus albus***, b) almeja ***Venus antiqua***, c) cholga ***Aulacomya atra*** y d) choro zapato ***Choromytilus chorus***".

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a su Dirección de la Región de Los Lagos, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y a la División Jurídica y Dirección Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos, ambas de esta Subsecretaría.

Asimismo, deberá transcribirse copia de esta resolución, al Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Algueros, Buzos Mariscadores y Ramos Similares de la localidad de Auchac, comuna de Quellón, R.U.T. N° 65.481.960-2, con domicilio en Galvarino Rivero N° 355, Quellón, Chiloé, Región de Los Lagos.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE**


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

